

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA QUE: Se ha personado el día 19 de septiembre de dos mil diecisiete en la empresa **OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN S.A.**, con oficinas e instalación ubicadas en [REDACTED] Pozuelo de Alarcón, Madrid. .

La visita tuvo por objeto efectuar la preceptiva inspección previa a la notificación de funcionamiento de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a gammagrafía industrial, cuya últimas autorizaciones en vigor (MO-16 y MO-17) fueron concedidas por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Comunidad de Madrid con fecha, 16 abril de 2015 y 21 de enero de 2016 respectivamente.

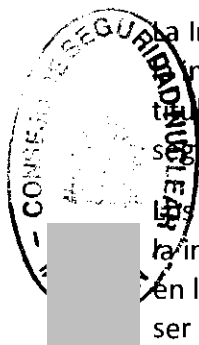
La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] y D. [REDACTED], Supervisor de instalación radiactiva y Director Técnico de END respectivamente, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN:

- El bunker de la instalación central objeto de la MO-16 continua señalizado, con acceso controlado y sin cambios desde la anterior Inspección en 2016-----



- El bunker está situado en zonas alejadas que no son de permanencia habitual de personal, existe una vía que permite el acceso expedito a transporte por carretera sin tener que pasar por ninguna zona ocupada por personal-----
- A fecha de Inspección en el Bunker de la instalación de Madrid no se encontraba ningún gammafrafo-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- Entregan a la Inspección relación de monitores de radiación y equipos de lectura directa de dosis que causan baja y en uso con sus fechas correspondientes de calibraciones y verificaciones-----
- Están diseñando útiles a modo de pantallas móviles para proteger a los operadores y ayudantes durante los trabajos en instalaciones externas que no dispongan de estructuras apropiadas que permitan guarecerse fácilmente de las radiaciones, con objeto de reducir las dosis tanto como sea posible razonablemente-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN: reseñar valores significativos.

- Las tasas de dosis medidas por la Inspección en el perímetro exterior y lindes del bunker no fueron distinguibles del fondo natural habitual (0.3 microSievert/hora), pues no había material radiactivo alguno almacenado

CUATRO. PROTECCIÓN FÍSICA:

- Disponen de medidas de protección física y de control de accesos del edificio donde se halla ubicada la instalación -----
- Elaboran plan de protección física de acuerdo a normativa para presentar para evaluación y autorización-----

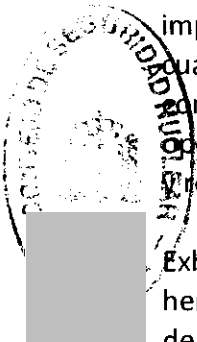
CINCO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- A fecha de Inspección, en algún caso, existe dosis significativas acumuladas anuales superficiales o profundas para el tipo de instalación -----

- Realizan un registro de los valores de dosis obtenidos diariamente de los dosímetros de lectura directa de los operadores y la dosis acumulada por mes. -----
- El supervisor controla la dosis y consta la investigación e intervención de acuerdo a sus atribuciones en los casos que superen los límites administrativos de dosis impuestos por la propia instalación -----

SEIS. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- Reportan el caso de un accidente de no retracción total de fuente sucedido en mayo de 2017, con implicaciones radiológicas ocurrido mientras que se radiografiaba. El accidente no fue comunicado en plazo debido al CSN-----
- Entregan a la Inspección la dosimetría y los análisis médicos que se le efectuaron al operador involucrado en el accidente-----
- La Inspección recuerda a los representantes autorizados de la Instalación la importancia de mantener las barreras administrativas para prevenir los accidentes, tales como tener operativos y portar efectivamente elementos que avisen del riesgo como los DLD y efectuar las comprobaciones de seguridad pertinente en cada operación hecho que pertenece al ámbito de la correcta formación, entrenamiento y reentrenamiento de los operadores-----
- Exhiben diario general de la Instalación, certificados de última revisión y test de hermeticidad por entidad autorizada de los gammagrafos autorizados y en posesión de la Instalación-----
- Disponen de garantía financiera en forma de aval de [REDACTED] para dar cumplimiento al R.D 229/2006 de 28 febrero 2006 de fuentes encapsuladas de alta actividad-----
- Exhiben inventario para fuentes encapsuladas de alta actividad y consta que efectúan las comunicaciones al CSN a través de vía telemática-----
- El supervisor elabora informes con la dosis de la lectura directa enviada por los operadores-----



- Disponen de unos formatos en los que se actualiza la relación de equipos, su ubicación, última verificación, última calibración, fecha en que se debe efectuar la siguiente verificación y fecha en que deben realizar la siguiente calibración. -----
- Exhiben ante La Inspección la documentación siguiente:
 - o Listado de la dosimetría del personal a diciembre de 2016- agosto de 2017
 - o Estado de las licencias del personal de operación
 - o Relación pormenorizada del estado de la verificación y calibración de los radiómetros y dosímetros de lectura directa ,
 - o Plan de calibración de radiómetros y dosímetros de lectura directa
 - o Cargas, historial y revisiones de los Gammágrafos
 - o Verificación de los telemandos e informe Histórico de cada gammógrafo

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

[Redacted signature area]

Fdo. : [Redacted name]
INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **"OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN S.A."** (sede de MADRID) para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[Redacted signature area]